

Despacho del Alcalde

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE SUMINISTRO
CMC N° 042 DE 2023
(23 de agosto de 2023)

Venecia – Antioquia, 23 de agosto de 2023

Señora

LUISA MARIA GAVIRIA PIEDRAHITA

Nit. 94100515991-7

Establecimiento: LA CORONA CATERING SERVICE. Mail: luisita_1205@hotmail.com

CR 51 # 50 24

Tel: 604 5771000.

Cel. 3013785434

Asunto: Comunicación aceptación número CMC – 042 de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No 1082 de 2015, el Decreto No. 0455 de 2019 y el Decreto No. 1039 de 2016, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por EL MUNICIPIO DE VENECIA - ANTIOQUIA, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LAS ACTIVIDADES Y CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA”**.

EL MUNICIPIO DE VENECIA, cancelará al **OCHO MILLONES QUINIENTOS DOS PESOS M/L/ (8.502.000)** El Municipio de Venecia - Antioquia pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES** de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de pago, informe de seguimiento de supervisión, acta de terminación, constancia de pago de aportes a la seguridad social.

Despacho del Alcalde

Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Venecia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para el compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del municipio de Venecia, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria EL CONTRATISTA informará de tal situación al MUNICIPIO DE VENECIA con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por la entidad bancaria.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará EL MUNICIPIO DE VENECIA sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO DE VENECIA a suministrar los elementos requeridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por EL MUNICIPIO DE VENECIA las cuales hacen parte integrante del contrato, las cuales incluyen entre otras las siguientes:



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VENECIA

Despacho del Alcalde

La Corona Catering Service.

Rut 94100515991-7

Luisa María Gaviria Piedrahíta.

FORMULARIO N° 2 SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 042 DE 2023

Venecia, Agosto 16 de 2023

Señores,

ALCALDIA DE VENECIA, ANTIOQUIA

Cordial Saludo,

La suscrita Luisa María Gaviria Piedrahíta, en nombre propio me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la selección de mínima cuantía CMC N° 042 de 2023, cuyo objeto es: OPERACIÓN LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO ENMARcado EN LAS ACTIVIDADES Y LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, PARA EL GOCE EFECTIVO DE SUS DERECHOS EN EL MARCO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA.

El contratista suministrará al Municipio de Venecia los siguientes elementos conforme a las siguientes especificaciones técnicas descritas en la siguiente ficha técnica y los estudios previos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
01	Raciones alimentarias (almuerzos) Fiambres	Raciones alimentarias (almuerzos) Fiambres	A demanda	\$ 19.500	\$ 19.500
Valor total IVA incluido					\$ 19.500 UNIDAD





GOBIERNO MUNICIPAL
DE VENECIA

Despacho del Alcalde

CONDICIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

Generales

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado
2. Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual.
4. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
5. Aportar copia de ultima planilla de pago de la seguridad social y parafiscales
6. Autorizar al Municipio para que este a su vez solicite los antecedentes judiciales, de policía, profesionales o disciplinarios que se requieran y si es el caso cancelar los derechos pertinentes a cargo de estos.

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

1. Suministrar los elementos descritos en la ficha técnica de iguales o mejores condiciones técnicas y de garantía.
2. Realizar de manera oportuna dentro del plazo o antes la entrega de los elementos contratados.
3. Realizar instalación de los elementos contratados que requieran de ello como (computadores, impresora u otros que así lo requieran).
4. ejecución del contrato a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.

Específicas

OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES: La prestación del servicio objeto del presente estudio previo deberán ser en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, las cuales será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en lo siguiente:

Despacho del Alcalde

- a) Acatar de manera inmediata las observaciones y requerimientos que le formule el supervisor del contrato.
- b) Informar al supervisor del contrato, de las novedades que surjan durante la ejecución del objeto contractual.
- c) Cumplir con las entregas según las especificaciones técnicas.
- d) Entregas con calidad y oportunidad, según los pedidos realizados por el supervisor.
- e) Entregar los pedidos que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.
- f) Garantizar la calidad de las entregas en un 100%.
- g) Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por la supervisora del contrato

Nota: Las entregas serán ha pedido según las necesidades de la entidad durante el transcurso de la ejecución del contrato, esto es, los pedidos serán cuando la entidad determine y en el sitio que donde se desarrolle la actividad serán solicitados a necesidad por la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, Supervisor del contrato.

La prestación del servicio será en el Municipio de Venecia, Antioquia

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a:

1. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
2. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
3. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
4. Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
5. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
6. Recibir en el plazo convenido en el objeto del contrato

SUPERVISIÓN El Municipio de Venecia, verificará la calidad de la prestación del servicio y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones de este, estarán a cargo **del Secretaría de Salud y Desarrollo Social.**

LUGAR DE EJECUCIÓN, para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el municipio de Venecia - Antioquia.

Despacho del Alcalde

DURACIÓN PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de 10 días contados desde el acta de inicio.

GARANTÍAS.

Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más

Responsabilidad civil extracontractual: por 200 SMLMV igual al plazo de ejecución del contrato.

AUDITORÍA. AUDITORIA INTERNA ENTIDADES PUBLICAS: En ejercicio de la función de auditoría interna, mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho, podrá requerir al contratista o subcontratistas toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo ser necesario inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditorías aplicadas.

PARAGRAFO: El no acatamiento por parte contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de falta disciplinaria por incumplimiento al deber establecido en el numeral 31 del artículo 34 y 50 de la Ley 734 de 2002.

PARAGRAFO: El no acatamiento por parte del contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de multa y demás sanciones aplicables por mora en la entrega de información.

MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por EL MUNICIPIO DE VENECIA con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CADUCIDAD: EL MUNICIPIO DE VENECIA podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante acto administrativo motivado, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de EL CONTRATISTA, y los que implique para EL MUNICIPIO DE VENECIA el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a las siguientes imputaciones presupuestales:

CDP	VALOR INCLUIDO IVA	NRO. Registro
La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de	OCHO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS M/CT	1382



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VENECIA

Despacho del Alcalde

Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000744 del 08/08/2023, amparado en el Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.	(\$8.502.000)	
--	---------------	--

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número CMC-042 de 2023, con sus anexos y EP.

Dado en el municipio de Venecia, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2023

Cordialmente,

“Original Firmado”

ÓSCAR ANDRÉS SÁNCHEZ ÁLVAREZ

Alcalde Municipal

Elaboró	Johanna Ángel	Revisó	Damián Garces Restrepo	Aprobó	Damián Garces Restrepo
	Abogada Contratación		Secretario General y de Gobierno		Secretario General y de Gobierno